Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 4184 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1953343).-

PARANÁ, 12 SEP 2017

VISTO:

La Resolución Nº 2239 C.G.E. de fecha 21 de junio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se titulariza a docentes de la Escuela Secundaria de Adultos Anexo de la Escuela Secundaria Nº 3 "Francisco Ramírez" del Departamento Islas del Ibicuy;

Que es necesario modificar parcialmente donde se consigna la carga horaria de Derecho Comercial de 3º A correspondiente a la Profesora Lidia Angélica OTERO,

Que asimismo, se aporta nueva información sobre la situación de revista de la docente Mónica Rosana GONZÁLEZ solicitando la titularización en las horas que fueran excluidas por Resolución Nº 2239/17 C.G.E.;

Que intervino la Dirección de Educación Secundaria, elaborando el informe correspondiente;

Que Jurado de Concursos emite el dictamen correspondiente;

Que tomado conocimiento, Secretaría General y Vocalía del Organismo interesan el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Nº 2239 C.G.E. de fecha 21 de junio de 2017, en lo que respecta al incremento en la carga horaria del espacio que titulariza la Profesora Lidia Angélica OTERO - DNI Nº 27.264.542, docente de la Escuela Secundaria de Adultos Anexo de la Escuela Secundaria Nº 3 "Francisco Ramírez" del Departamento Islas del Ibicuy, el que quedará redactado de la siguiente manera:
Donde dice:
"-DOS (2) Horas – Derecho Comercial – 3º A – Ciclo Básico Común – Turno Noche".-

Deberá decir:
"-TRES (3) Horas – Derecho Comercial – 3º A – Ciclo Básico Común – Turno Noche".-

////

////

ARTÍCULO 2º.- Designar en carácter titular, conforme lo establecido en la Resolución Nº 2190/16 C.G.E. a la docente de la Escuela Secundaria de Adultos Anexo de la Escuela Secundaria Nº 3 "Francisco Ramírez" CUE 3001633 del Departamento Islas del Ibicuy, en las horas, espacios y secciones que se detallan a continuación:

➢ GONZÁLEZ, Mónica Rosana – DNI Nº 23.527.974:
-UNA (1) Hora – Geografía – 3º A – Ciclo Básico Común – Turno Noche.-
-DOS (2) Horas – Geografía – 2º A - Ciclo Básico Común – Turno Noche.-
-CUATRO (4) Horas – Lengua y Literatura – 3º A – Ciclo Básico Común – Turno Noche.-

ARTICULO 3º.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, la docente mencionada en el Artículo precedente, deberá presentar Planilla de Incompatibilidad actualizada; si se encontrara en dicha situación, deberá hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificada de la presente, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente, caducando en caso contrario su derecho a la titularidad.-

ARTICULO 4º.-Determinar que la docente y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificada la interesada. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de la docente si hiciera opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de la docente, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTICULO 5º.-Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de la docente.-

ARTICULO 6º.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 7º.-Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Islas del Ibicuy, Establecimiento Educativo, Interesada y pasar las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a la docente de lo dispuesto en la presente.-
/DN

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos